



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO

GENERALIDADES

Habiendo invitado la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas convoca al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. **IA-901041992-E1-2022**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO**, requerido por el Departamento de **Mantenimiento e Instalaciones** según lo establecido en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones relativas aplicables de su Reglamento se emiten las siguientes CONVOCATORIA que contienen los requisitos, especificaciones y anexo complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. **IA-901041992-E1-2022**, conforme a las especificaciones aquí descritas.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: En estas especificaciones y sus anexos se entenderá por:

EMPRESA, PROVEEDOR O PARTICIPANTE: Personas físicas o morales dedicadas a la fabricación, venta o distribución de Pantallas, Aires Acondicionados y Espacios Operativos

CONVOCANTE: Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

SECRETARIA: Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INVITACIÓN: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional **IA-901041992-E1-2022**, para la **Adquisición De Material Eléctrico**, requerido por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones.

ÁREA REQUISITANTE: Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes

LUGAR DE ENTREGA: Taller 1 ubicado dentro de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Persona autorizada para recibir los bienes y/o servicios objeto de la presente invitación

BIENES: Bienes que se requieren y se señalan en esta CONVOCATORIA.

CÓDIGO: Código Fiscal de la Federación

CONTRATO: Instrumento legal que celebrará la Universidad Tecnológica de Aguascalientes con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

COMPRANET.: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

I. DATOS GENERALES:

En relación con el artículo 77 y lo señalado en el 39 primer párrafo fracción I del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

- a) **Convocante:** Universidad Tecnológica de Aguascalientes, con domicilio en Blvd. Juan Pablo II No. 1302, Fracc. Exhacienda La Cantera, Aguascalientes, Ags.
- b) **Invitación:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional no. **IA-901041992-E1-2022**, El envío será a través de la plataforma Compranet
- c) **Número de la Convocatoria:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional no. **IA-901041992-E1-2022**.
- d) La presente adquisición abarcará únicamente el ejercicio fiscal **2022**.
- e) Todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor, deberán anexarse escaneados y presentarse en idioma español, en papel membretado original y firmados por su representante legal o por el proveedor en caso de ser persona física, en caso de anexar catálogos impresos o del Internet deberán estar en español en caso de presentarse en otro idioma deberá anexar su traducción en español.

En relación con el artículo 77 y lo señalado en el 39 primer párrafo fracción II del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

- a) El objeto de esta Invitación es la adquisición de **Material Eléctrico**, requerido por el **Departamento de Mantenimiento e Instalaciones**, de acuerdo a las siguientes características y los datos señalados en el Anexo E de la presente convocatoria, la descripción general de los bienes es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | | | |
|-----------------------------------|----------|--------|---|
| PARTIDA 1 | | | |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO | | | |
| SUBPARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN |
| 1 | 15 | PZS | GNR100WF REFLECTOR LED 100W 6000K |
| 2 | 15 | PZS | GNR150WF REFLECTOR LED 150W 6000K 85-265V |
| 3 | 15 | PZS | GNR200WF REFLECTOR LED 200W 6000K |
| 4 | 150 | PZS | A19-LED/010/65 LAMPARA LED 8.5W 65K |
| 5 | 130 | PZS | OFIELD-C-45W/65 PANEL LED 45W 60X60 100-265V 65K |
| 6 | 70 | PZS | OFIELD-R-96W/65 PANEL LED 96W 60X120 100-265V 65K |
| 7 | 18 | PZS | EG-K1075_B_E39/E40 BOMBILLA DE ALTA POTENCIA TIPO MAZORCA 75W E40 50K |
| 8 | 20 | PZS | 50LQLEDT65MVN REFLECTOR LED 50W 100-277V 65K 4500LM |
| 9 | 40 | PZS | 2021 FOTOCELDA 105-130V 50/60HZ |
| 10 | 40 | PZS | 2024 FOTOCELDA 208-277V |
| 11 | 40 | PZS | 2224-1 RECEPTACULO P/FOTOCELDA |
| 12 | 15 | PZS | QO230 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2P 30A SQUARED |
| 13 | 15 | PZS | QO240 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2P 40A SQUARED |
| 14 | 150 | PZS | E2001 INTERRUPTOR SENCILLO 10A 127V |
| 15 | 150 | PZS | E2023BN TOMA CORRIENTE 2P+T 15A BLANCO |
| 16 | 15 | PZS | QO120 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1P 20A SQUARED |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

| | | | |
|----|------|-----|---|
| 17 | 15 | PZS | QO130 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1P 30A SQUARED |
| 18 | 150 | PZS | 2867-BOX CLAVIJA BLINDADA C/TIERRA 15A 125V |
| 19 | 150 | PZS | 2887-BOX CONTACTO COLGANTE C/TIERRA 15A 125V |
| 20 | 30 | PZS | 1136V MULTICONTACTOS EAGLE |
| 21 | 70 | PZS | TMK1720 CANAL BASE Y TAPA BLANCA 2.5M |
| 22 | 250 | PZS | CAJA DE CONTACTOS TIMKEN BLANCOS |
| 23 | 300 | PZS | CCA-34 CONECTOR PARED DELGADA ACERO 3/4" |
| 24 | 300 | PZS | CCA-12 CONECTOR PARED DELGADA ACERO 13MM(1/2") |
| 25 | 300 | PZS | CPA-34 COPLER PARED DELGADA ACERO 19MM(3/4") |
| 26 | 300 | PZS | CPA-12 COPLER PARED DELGADA ACERO 13MM (1/2) |
| 27 | 30 | PZS | TUBO P.D.G. 3/4" S/COPLER |
| 28 | 70 | PZS | TUBO P.D.G. 1/2" S/COPLER |
| 29 | 200 | PZS | CADENA BOLITA 3.2MM LATON NIQUELADO |
| 30 | 600 | PZS | CONECTOR P/CADENA BOLITA 3.2M LATON |
| 31 | 100 | PZS | CAJA OVALADA (LN)LR-075 19MM |
| 32 | 100 | PZS | CAJA OVALADA (LN)LR-050 13MM |
| 33 | 100 | PZS | CAJA OVALADA (LI)LL-075 19MM |
| 34 | 100 | PZS | CAJA OVALADA (LI)LL-050 13MM |
| 35 | 1000 | MTS | 361861 CABLE VINANEL 10 NEGRO |
| 36 | 1000 | MTS | 361862 CABLE VINANEL 10 BLANCO |
| 37 | 1000 | MTS | 361864 CABLE VINANEL 10 VERDE |
| 38 | 1000 | MTS | 361891 CABLE VINANEL 12 NEGRO |
| 39 | 1000 | MTS | 361892 CABLE VINANEL 12 BLANCO |
| 40 | 1000 | MTS | 361894 CABLE VINANEL 12 VERDE |
| 41 | 800 | MTS | 361921 CABLE VINANEL 14 NEGRO |
| 42 | 800 | MTS | 361922 CABLE VINANEL 14 BLANCO |
| 43 | 800 | MTS | 361924 CABLE VINANEL 14 VERDE |
| 44 | 800 | MTS | 1982 CABLE POT 12 BLANCO (C/100) |
| 45 | 800 | MTS | 2012 CABLE POT 14 BLANCO (C/100) |
| 46 | 300 | PZS | 3232-W DUPLEX 2P+T 15A 127V BLANCO |
| 47 | 400 | PZS | 1411 PLACA DUPLEX ALUMINIO DORADO |
| 48 | 250 | PZS | TP8-W PLACA DUPLEX BCA NYLON IRROMPIBLE |
| 49 | 500 | PZS | HD312F107 C MULTICONTACTO CONDUIT FLEX. TW 600 3X12 |
| 50 | 400 | PZS | SF-230 PORTALÁMPARA P/TUBO G-5 4/6/8W |
| 51 | 300 | PZS | CINTA SCOTCH 1600 TEMFLEX 18MT |
| 52 | 250 | PZS | T8PB-18W TUBO INTEGRADO LED TRANSPARENTE 18W 65K |
| 53 | 30 | PZS | L5885-630 HIGHBAY BASICO 100W 100-305V 60K GR |
| 54 | 30 | PZS | DESC L5888-330 HIGHBAY BASICO 150W 100-305V 60K NEGRO |
| 55 | 150 | PZS | CODO P.D.G. 3/4" |
| 56 | 800 | PZS | UC-12 ABRAZADERA UNA PARED DELGADA 1/2" |
| 57 | 800 | PZS | UC-34 ABRAZADERA UNA PARED DELGADA 3/4" |

NOTA.

- b) La adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
- c) No se señalan precios de referencia por tratarse de precios fijos para la evaluación, y no de una oferta subsecuente de descuento.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

- d) La contratación será de las cantidades previamente determinadas en el inciso a) de este apartado.
- e) La convocante procederá a realizar el análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO de las proposiciones recibidas.

En relación con el artículo 77 y lo señalado en el 39 primer párrafo fracción III del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 y 34 primer párrafo de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

III. FORMA Y TÉRMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO:

- a) El procedimiento se desarrollará en los tiempos normales que marca la Ley y el Reglamento.
- b) El calendario de los eventos a desarrollarse se encuentra en el **Anexo A** de la presente convocatoria.
- c) Una vez recibidas por la Convocante las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- d) No se aceptan proposiciones conjuntas de conformidad con lo señalado en el artículo 77 último párrafo del Reglamento.
- e) Los participantes solo podrán presentar una proposición por cada procedimiento.
- f) Con fundamento en lo establecido por el artículo 34 primer párrafo de la Ley, la proposición se presentará en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la plataforma **COMPRANET**.
- g) No se llevará a cabo revisión preliminar de documentos administrativos de la presente convocatoria.
- h) El participante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante legal mediante escrito señalado en el **Anexo C** de la presente convocatoria.
- i) El fallo se dará a conocer a los participantes en la fecha y hora establecida en el **Anexo A**, de la presente convocatoria, la firma del contrato de los participantes adjudicados se efectuará dentro del plazo establecido en el artículo 46 de la Ley.

En relación con el artículo 77 y lo señalado en el 39 primer párrafo fracción V del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

IV. FORMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN PARA LA EVALUACIÓN:

Los documentos que deberán integrar su proposición para evaluación de la propuesta técnica y económica, así como para demostrar su solvencia deberán integrarse como se especifican en la presente convocatoria ya que su incumplimiento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

NOTA: La indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

1. Personas Morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción.

2. Personas Morales en cuyo capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
3. Personas Físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

La adjudicación será por partida total a un solo proveedor, en relación con el artículo 77 y lo señalado en el 39 primer párrafo fracción V del Reglamento, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 36 de la Ley, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como en los anexos de la presente convocatoria.
- b) Solo serán consideradas las propuestas de los proveedores que hayan anexado los documentos solicitados en el apartado VI de esta convocatoria.
- c) Cumplir con las características y especificaciones solicitadas de los requerimientos técnicos en cuanto a entrega, garantía, calidad, oportunidad y servicio.
- d) Comprobación de la información proporcionada.
- e) De entre los proponentes que satisfaga los requisitos de la invitación, las condiciones de esta convocatoria y su proposición sea la solvente más baja conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, así como las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- f) En el caso de existir empate en importe, en igualdad de condiciones, se adjudicará el contrato al participante que se encuentre clasificado como Microempresa, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse en alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana Empresa.
- g) En caso de encontrarse en condiciones de igualdad de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior se dará preferencia a los concursantes que cuenten con personas con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

Social y además se preferirá en igualdad de condiciones por el empleo de recursos humanos del país y bienes del país.

- h) En caso de empate de los supuestos señalados en los incisos anteriores se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre al convocante en el propio acto de fallo de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley.
- i) Cuando se presente error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.
- j) En el supuesto de que el participante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, siempre y cuando el precio propuesto no sea superior al 10% respecto de la propuesta solvente ganadora.
- k) La Convocante podrá pronunciarse por la propuesta que represente un beneficio mayor a su costo, según análisis realizado.

VI DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 del Reglamento, todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado original y firmados por su representante legal o por el proveedor en caso de ser persona física.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

| NUMERAL | DOCUMENTO |
|---------|---|
| 1. | <p>Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el Anexo C de la convocatoria.</p> <p>Para persona Moral:</p> <ul style="list-style-type: none">• Escritura constitutiva <u>en original o copia certificada y copia simple para cotejo</u> si no existen reformas o última modificación a dicha acta constitutiva, <u>en original o copia certificada y copia simple para su cotejo</u> si hubo reformas, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.• Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente y <u>en original o copia certificada</u> y copia simple para su cotejo.• CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, emitida por el SAT• Opinión Positiva emitida por el SAT del cumplimiento de las obligaciones fiscales <p>Para persona Física:</p> <ul style="list-style-type: none">• CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, emitida por el SAT• Opinión Positiva emitida por el SAT del cumplimiento de las obligaciones fiscales <p>NOTA: Previamente a la firma del CONTRATO, el PARTICIPANTE adjudicado deberá presentar original o</p> |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

| | |
|-----|---|
| | copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO correspondiente. |
| 2. | Escrito en el que manifieste su interés en participar en el presente procedimiento, conforme al Anexo D de la CONVOCATORIA. |
| 3. | Identificación Oficial con fotografía vigente del representante o apoderado legal o de la persona física en su caso, escaneada(s) del original o de la(s) copia(s) certificada(s). |
| 4. | Escrito mediante el cual manifiesta bajo protestas de decir verdad, que los productos ofertados cumplen las normas oficiales conforme a la Ley de Infraestructura de la calidad. |
| 5. | Escrito en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. |
| 6. | Escrito bajo protesta de decir verdad de acuerdo al Anexo E de la CONVOCATORIA . |
| 7. | Escrito en el que manifiesta que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto a efecto de comprobar la antigüedad de referencia y a efecto de otorgar la puntuación correspondiente en su caso. En caso de no contar con personal con discapacidad favor de manifestarlo. |
| 8. | Opinión Positiva emitida por el SAT del cumplimiento de las obligaciones fiscales. |
| 9. | Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL |
| 10. | Documento expedido por el INFONAVIT QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES |
| 11. | Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya vendido BIENES similares durante el último año; contado a partir de la presentación de su proposición hacia atrás, los cuales deberá relacionarlos indicando sus nombres, razón o denominación social, teléfonos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria con 3 (tres) copias de las impresiones de CFDI de venta, es decir un CFDI por cliente (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios). Las impresiones de CFDI por cliente deberán contener diferente R.F.C. y reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente. En el Anexo F de la CONVOCATORIA se muestra el formato para la elaboración de la relación de clientes. |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

| | |
|-----|--|
| 12. | <p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar una póliza de garantía de calidad y vicios ocultos expedida por el fabricante de los BIENES que se licitan; además, de la garantía antes mencionada, asimismo se compromete a entregar la póliza de cumplimiento de contrato y garantía por los anticipos que, en su caso reciban.</p> |
| 13. | <p>Declaración de inexistencia de conflicto de intereses conforme al ANEXO H1 o ANEXO H2 de la CONVOCATORIA</p> |
| 14. | <p>Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los materiales o servicios que oferta cumplen al menos con el 65% de grado de contenido nacional.</p> |
| 15. | <p>Proposición Técnica, conforme a la forma establecida en el Anexo I de la CONVOCATORIA, especificando la descripción pormenorizada de los BIENES requeridos, así como la marca y especificaciones correspondientes a los BIENES detallados en el Apartado II de la CONVOCATORIA, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p>Anexar ficha técnica.</p> <p>Así mismo el participante deberá contemplar los requisitos y documentación que se especifica y se solicita en el apartado II, inciso "a" de la presente convocatoria para su proposición técnica.</p> |
| 16. | <p>Proposición Económica, de acuerdo al formato establecido en el Anexo J de la CONVOCATORIA, especificando:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Presentar cotización indicando la marca ofertada y el precio unitario.b) Deberá señalar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado en su caso, indicando subtotal y gran total.c) La CONVOCANTE no otorgará anticipos.d) Indicar el mejor tiempo de entrega a que se compromete, el cual no deberá sobrepasar la fecha establecida en el apartado X inciso f) de la CONVOCATORIAe) En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarlos en el precio unitario de la partida.f) La cotización deberá incluir la descripción general de los BIENES.g) Indicar la garantía con que estarán cubiertos los BIENES adquiridos.h) Indicar la vigencia de la propuesta.i) Cualquier otro concepto adicional.j) Indicar que el aseguramiento estará garantizado por su cuenta y riesgo hasta la entrega total de los BIENES a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE |

VII DOMICILIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ESTADO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

El domicilio de la **SFP** se encuentra ubicado en Avenida Insurgentes Sur, 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, instancia competente para recibir, conocer y resolver inconformidades derivadas de procesos con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La dirección electrónica para presentar inconformidades electrónicas por parte de los participantes que enviarán su proposición por esa vía, será en la dirección <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>

El domicilio del Órgano de Control Interno con domicilio en Blvd. Juan Pablo II No. 1302 Fracc. Exhacienda La Cantera, Aguascalientes, Ags. C.P. 20200

VIII ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA:

a) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

Están impedidos para presentar propuestas aquellos **proveedores** que no cuenten con la capacidad para la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente invitación, requeridos por el área requisitante o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos **50 y 60** de la **Ley** o por otras disposiciones relativas aplicables.

No podrán participar personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Asimismo, la indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad requerido en el Apartado VI, numeral 6, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la convocante se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

a) BIS INFORMACIÓN GENERAL:

1.- Información General

Con fundamento en el artículo 27 de la **LEY**, los interesados deberán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”**, publicado en el **DOF** el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso deberán previamente haber calificado sus medios de identificación electrónica ante la **SFP**; haber obtenido el programa informático; y contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY** se hace del conocimiento de los participantes que la licitación será **electrónica** en la cual deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica según lo requerido en la **CONVOCATORIA**.

2.-Testigos Sociales

Se hace saber a todos los participantes que podrán participar en cualquier momento testigos sociales designados por la Secretaria de la Función Pública, en caso de situarse en el supuesto establecido por el artículo 26 Ter, de la Ley. Los testigos sociales tendrán derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria y , las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, a la emisión de los fallos correspondientes y a la formalización del contrato respectivo.

3.- Observadores

De conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

b) COSTO DE LAS CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, el costo de la CONVOCATORIA es **gratuito** y estará a su disposición en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, ubicada en Blvd. Juan Pablo II No. 1302 Fracc. Exhacienda La Cantera, Aguascalientes, Ags C.P. 20200; y en la plataforma COMPRANET.

c) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN:

Los actos de **LICITACIÓN** se llevarán a cabo en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes ubicada en Blvd. Juan Pablo II No. 1302, Fracc. Exhacienda La Cantera, Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**. Los actos se realizarán a través de **COMPRANET** y sin la presencia de los **participantes** por tratarse de una invitación electrónica, podrán asistir observadores en su caso, cuando se presenten puntualmente, previo registro de su asistencia.

d) PERSONAL AUTORIZADO:

El personal autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de la **INVITACIÓN** está integrado por:

- L.R.I. Rebeca Inés Rodríguez Beltrán
- L.R.I. Ruth De Lira Mora

e) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 33 y 33 Bis de la Ley y en relación con el artículo 46 del Reglamento de la Ley, **se establece la fecha y hora en el calendario de actividades** de la convocatoria en el ANEXO A.

f) ETAPAS DE LA INVITACIÓN:

Los actos de inscripción, apertura de propuestas y fallos, serán coordinados por el personal facultado por la convocante en el punto 1.6) de esta CONVOCATORIA. Será optativa la presencia de los proveedores.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley, la entrega de proposiciones será a través de CompraNet, en sobres que serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Terminada la recepción de propuestas e inscripción, se pasará lista de los proveedores que entregaron su propuesta y se declarará cerrada la inscripción (**una sola propuesta por participante**), por lo que a partir de ese momento no se recibirán más propuestas, ni podrán ser retiradas las inscritas.
2. De entre los participantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la Convocante en la Invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.
3. Se firmarán los sobres que contienen las proposiciones por lo menos por un participante, si asistiere alguno y el servidor público facultado y se hará la declaración oficial de la apertura.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

4. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
5. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las **proposiciones**, verificando que las mismas incluyan los documentos solicitados. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Ley y se dará lectura en voz alta al importe de cada una de ellas, de manera abierta y de forma presencial con los participantes que se encuentren en la sala.
 - 5.1. Para constancia, el proveedor elegido por los demás proveedores asistentes y el servidor público facultado, rubricarán las proposiciones presentadas por los proveedores, en las hojas que a su libre albedrío seleccionen, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la convocante para su posterior evaluación.
 - 5.2. En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47 noveno párrafo del Reglamento de la Ley.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47 último párrafo del Reglamento; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
6. La convocante procederá a realizar el **análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO** de las propuestas recibidas:
 - 6.1. En caso de que algún documento de los presentados dentro de la propuesta no cumpla con el contenido requerido en la convocatoria se procederá a desechar su propuesta.
 - 6.2. En caso de que algún participante no reúna la totalidad de los requisitos se desechará su proposición y se dará a conocer a los asistentes en que consistió la irregularidad.
7. La convocante evaluará los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, precio, servicio y oportunidad ofrecidas por cada participante mediante el criterio de evaluación binario, el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.
 - 7.1. Una vez hecha la evaluación de las ofertas económicas, el contrato se adjudicará al participante que reúna las mejores condiciones económicas, financieras y oferte el precio más bajo, cumpliendo con el tiempo de entrega, calidad, servicio y oportunidad, que garanticen el suministro de la totalidad de los bienes y servicios requeridos a entera satisfacción del área requisitante.
 - 7.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocatoria, y se encuentre en el supuesto de empate el contrato se adjudicará de conformidad con lo señalado en el Apartado IV incisos f), g), y h) de la presente convocatoria en función de los criterios de adjudicación y el inciso que antecede.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

- 7.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, la Convocante emitirá un fallo en el cual se dará a conocer mediante junta pública o en su caso por escrito, en la fecha fijada para tal fin, poniéndose a partir de ésta a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Cuando no se hubieren establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio la convocante evaluará, en su caso, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas con su importe respectivo, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en esta convocatoria, indicando el motivo de su desechamiento y el fallo de la invitación.

Los participantes que hubieren utilizado medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del fallo, cuando éste se encuentre a su disposición en COMPRANET el mismo día en que se hubiese emitido dicho fallo, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger el acta de fallo (en USB) y una vez que se fijen las actas derivadas de dicho evento en lugar visible en la UTA, así mismo estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de dicho acto; siendo de exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

g) ¿CUANDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS?:

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 38, y lo dispuesto por el artículo 43 fracción II de la Ley, con relación a lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento, la Convocante procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición, en los supuestos que señala este ordenamiento, así como en los casos siguientes:

1. Cuando no se cuente con al menos tres proveedores que hubiesen recibido la convocatoria para la presente Invitación;
2. Cuando no existan al menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;
3. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúnan los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria;
4. Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.
5. Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin que se haya desechado su oferta técnica y económica.

h) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos de la presente Invitación, por los derechos de la Convocante se entenderán las facultades conferidas a la Convocante por el artículo 9, segundo párrafo de la Ley y demás disposiciones relativas aplicables.

I) DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES QUE SE DESECHA SU PROPUESTA:

A los actos de carácter público de este procedimiento podrán asistir los proveedores cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

j) DESCALIFICACIÓN:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 36 y 37 de la Ley, la Convocante desechará la proposición de los participantes que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

1. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en las CONVOCATORIA y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecten la solvencia de la proposición.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún proveedor lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las proposiciones, ello no sería motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

2. Cuando los bienes propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas por la convocante.
3. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de Ley.;
4. Por no presentar la totalidad de los documentos solicitados en esta convocatoria y que afecten la solvencia de su proposición;
5. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las propuestas, ya sea en forma parcial o total;
6. Cuando la convocante compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.
7. Si condiciona su propuesta económica;
8. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras;
9. Cuando no presente escrito en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas con los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas;

10. Por conocimiento que tenga la convocante, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de incumplimiento comprobado del proveedor por causa imputable a sus parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipio, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En cualquier caso, el desechamiento de proposiciones se podrá comunicar en el acto de fallo según corresponda, haciéndose constar en el acta respectiva los motivos que la sustenta.

k) CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, se podrá cancelar la invitación en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor, o
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

l) DERECHOS EXCLUSIVOS:

En toda violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del concursante o proveedor según sea el caso.

En relación con el artículo 77 y lo señalado en el 39 primer párrafo fracción V del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

Además de lo señalado en los Apartados II y IV de esta convocatoria se deberá cumplir con lo siguiente:

a) PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo, se deberán incluir en dicha propuesta **todos los documentos** solicitados en el Apartado VI de esta convocatoria.

b) CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS PARTICIPANTES:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

Todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor deberán presentarse escaneados en papel membretado original y firmados por el mismo proveedor en caso de ser persona física o por el representante legal, anexando la documentación exigida en el punto VI de estas CONVOCATORIA.

1. La **descripción Técnica** deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
2. Se deberá **indicar** claramente la **marca, tipo y demás especificaciones y características de los bienes ofertados**.
3. Se deberá indicar el **tiempo máximo de entrega** o suministro al que se comprometen el cual deberá ser máximo en la fecha y/o plazo establecido en el inciso f) del punto X de la presente convocatoria.
4. Los bienes y/o servicios ofertados deberán **cumplir mínimo con las características y especificaciones del Apartado VI** de la **presente** convocatoria, serán nuevos, estarán en buen estado y serán de buena calidad.
5. Los bienes tendrán una **garantía mínima de 1 año** todo esto posterior a la entrega de los bienes requeridos.
6. A **reponer los bienes** que **tengan** falla de calidad en un **plazo máximo de 15 días naturales** a partir de la comunicación de fallo o defecto, puede ser por escrito o a través de los medios electrónicos autorizados (fax, y/o correo electrónico).

c) FALLO DE ADJUDICACIÓN:

El contrato se adjudicará a aquel participante cuya propuesta resulte solvente porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El fallo de la Convocante será inapelable.

La fecha de fallo de adjudicación se especifica en la convocatoria y en el calendario contenido dentro del **Anexo A** de esta convocatoria.

De conformidad con lo señalado por el artículo 56 último párrafo de la Ley, las proposiciones desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos **60 días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución.

X GARANTÍAS Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

a) GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto por la fracción XI del artículo 45 en relación con lo señalado por los artículos 48 y 49 de la Ley, los proveedores que celebren los contratos a que se refiere dicho ordenamiento deberán constituir a favor de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, las siguientes garantías.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

1. Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la adjudicación consistente en una fianza de garantía otorgada por Institución autorizada para la emisión de Fianzas, misma que se suscribirá a favor de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, debiendo precisar el número de contrato y tipos de bienes que se garantizan. Esta garantía será constituida únicamente por el proveedor adjudicado, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Lo anterior en concordancia con lo ordenado por los artículos 48 cuarto párrafo y 49 fracción III de la **Ley**.

b) ¿CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO?

1. Cuando el participante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones establecidas en contrato.
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del proveedor adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas CONVOCATORIA o sus anexos y en la Ley;
3. Cuando el proveedor entregue los bienes y/o servicios con características que no correspondan a las solicitadas;
4. Cuando los bienes y servicios requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción por parte del área requisitante conforme a lo solicitado.
5. Cuando no entregue en tiempo y forma los bienes y servicios solicitados; o
6. Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables al proveedor.

Tratándose de incumplimiento del proveedor por la no entrega de los bienes o la prestación del servicio, con fundamento en el artículo 51 de la Ley, éste deberá reintegrar los anticipos más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre el monto de las cantidades entregadas, incluyendo el anticipo que en su caso sea entregado y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Convocante.

c) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA:

Para la garantía de cumplimiento del contrato, la Convocante dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a cancelar la fianza correspondiente, en el momento en que éstos acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en dicho contrato.

d) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley como resultado de la adjudicación, la Convocante y el participante adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a **15 días** naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el contrato, éste deberá ser suscrito por el proveedor adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto y así mismo el proveedor adjudicado esta obligado a presentar a la firma del contrato, el Escrito de Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales, establecido en el **Anexo D** de las presentes CONVOCATORIA, debidamente firmado por el proveedor adjudicado o su representante legal debidamente facultado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la presente convocatoria, juntas de aclaraciones y fallo; y obligará a las partes a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el **segundo lugar**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (**diez por ciento**).

El atraso de la Convocante en la entrega de anticipos que en su caso se otorguen, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

e) CONDICIONES DE PAGO:

Precio fijo durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el anexo C) de estas CONVOCATORIA, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, primer párrafo de la Ley.

La Convocante no otorgará anticipos.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la Convocante dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta la corrección no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, estas penalizaciones derivadas de las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 15 días naturales posteriores a la presentación de facturas con acuse de recibo anexo.

Cabe hacer mención que las facturas deberán presentarse selladas y firmadas de recibido a entera satisfacción por el área requisitante.

Las facturas deberán presentarse a revisión en el depto. de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas a nombre de:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
Blvd. Juan Pablo II No. 1302
Fracc. Exhacienda La Cantera
Aguascalientes, Ags.
C.P.20200
RFC UTA 910811 4C9**

La Convocante, únicamente pagará el impuesto al valor agregado en su caso, los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

f) TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

Fecha límite de entrega: 30 de septiembre 2022

Lugar de entrega: Taller 1 dentro de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes ubicado en el Blvd. Juan Pablo II No. 1302 Fracc. Exhacienda La Cantera

Responsable de la recepción: Ing. Juan Carlos Jiménez Velázquez

g) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:

En caso de atraso en el cumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor éste será penalizado con el 2 (dos) al millar del valor de la adquisición por cada día de atraso en la entrega del bien, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo.

No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la Convocante podrá rescindir el contrato respectivo.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante está facultada para aplicar las penas convencionales y no son negociables de conformidad con el artículo 53 de la Ley.

h) SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de que el proveedor incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los bienes adjudicados, o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

i) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la Ley, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

j) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Se podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

k) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

La convocante podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley.

La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en las CONVOCATORIA y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 52 último párrafo de la Ley y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente en estas CONVOCATORIA.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la convocante deberá reconocer incrementos o requerir reducciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 segundo párrafo de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en las CONVOCATORIA, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores no podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por la Convocante.

l) INCONFORMIDADES:

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas podrán inconformarse ante la SFP, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la SFP dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

La dirección electrónica para presentar inconformidades electrónicas por parte de los participantes que enviarán su proposición por esa vía, será en la dirección <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>

m) CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

ANEXO A

CALENDARIO DE EVENTOS

| EVENTO | FECHAS | HORA |
|---------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| Disposición y Entrega de CONVOCATORIA | 13 de septiembre de 2022 | 08:00 a 15:00 hrs |
| Recepción de dudas | 14 de septiembre de 2022 | Hasta las 11:00 hrs |
| Junta de aclaraciones | 15 de septiembre de 2022 | 10:00 hrs |
| Apertura de proposiciones | 20 de septiembre de 2022 | 10:00 hrs. |
| Fallo de Adjudicación | 21 de septiembre de 2022 | 14:00 hrs. |

ANEXO C

ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

Fecha: _____
IA-901041992-E1-2022

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de (nombre de la empresa).

| | | |
|---|-------------------------|---------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio calle y número: | | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: | |
| Código Postal: | Entidad Federativa: | |
| Teléfono: | | Correo electrónico: |
| Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: | | |
| No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha: | | |
| Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: | | |
| Relación de socios en Actas: | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre: |
| Descripción del Objeto Social: | | |
| Reformas al Acta Constitutiva: | | |

| | |
|--|--------|
| Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: | |
| Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | |
| Escritura Pública Número: _____ | Fecha: |
| Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: | |
| Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: | |

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO D

ESCRITO DE INTERÉS

Fecha: _____
IA-901041992-E1-2022

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional número **No. IA-901041992-E1-2022** para la **adquisición de material eléctrico**.

Indicar datos generales por parte del **participante** (nombre de la empresa, R.F.C., domicilio completo, teléfonos, correo electrónico, nombre del representante legal)

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

ANEXO E

CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fecha: _____
IA-901041992-E1-2022

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. **Declaro bajo protesta de decir verdad** que todos los datos aquí proporcionados son **verdaderos**, en caso contrario estaría violando los artículos, 165 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes por lo cual sería acreedor a las penas establecidas en la Legislación citada.
2. Hemos **leído**, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la convocatoria y sus anexos, del presente procedimiento, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. Mi representada acepta entregar los **BIENES y/o SERVICIOS**, objeto del presente procedimiento de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de la convocatoria en los apartados II y X así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a mantener los **precios fijos** hasta la entrega definitiva de los **BIENES y/o SERVICIOS**, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega total en el lugar establecido en el apartado X de la convocatoria del presente procedimiento.
4. Me comprometo a garantizar la **calidad** de todos los **BIENES y/o SERVICIOS** requeridos, por el **período mínimo indicado en el apartado IX inciso b) de la CONVOCATORIA**, así mismo **cumpliré con las normas indicadas para estos BIENES**, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el **ENTE REQUIRENTE**. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta (algún defecto de fabricación) en condiciones normales de uso quedó obligado a reponer los bienes dañados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para la **UTA**.
5. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que mi representada acepta que personal del **ENTE REQUIRENTE** realice **Visita Física** a las Instalaciones de mi empresa o establecimiento.
7. Manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi empresa entregará las **pruebas de laboratorio** que comprueben que el material que se está suministrando cumple con las normas solicitadas para cada partida, esto con cargo a mi representada, **en el caso que aplique**.
8. Manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la **Ley Federal del Trabajo** con el personal que realice los trabajos y/o bienes para la entrega e instalaciones de los **BIENES y/o SERVICIOS** objeto del presente procedimiento, sin cargo adicional para la **UTA**. **Así como dar cumplimiento a mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores**.
9. Que mi representada se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.
10. El que suscribe por sí o por interpósita persona manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **UTA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adquisición y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la adquisición para sí o para terceros.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

11. El domicilio para oír y recibir notificaciones es mi domicilio fiscal y en el caso de que sea fuera del Estado de Aguascalientes, acepto se notifique en estrados de la **UTA**.

12. Manifiesto mi conformidad en que los pagos a mi favor sean realizados en: Datos Bancarios y del Beneficiario

| | |
|------------------------|----------------------------|
| Nombre _____ | Institución Bancaria _____ |
| R.F.C. _____ | Plaza y sucursal _____ |
| Domicilio Fiscal _____ | Número de Cuenta _____ |
| Teléfono _____ | CLABE _____ |

13. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa es de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

| Estratificación | | | | |
|------------------------|-----------------------|--|---|-------------------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

14. Mi representada se encuentra inscrito y vigente en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado con el número _____.

15. No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público que con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará un conflicto de interés. Para el caso de que mi representada sea una persona moral, los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará un conflicto de interés.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

*Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)*

ANEXO F

RELACIÓN DE CLIENTES CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Fecha: _____
IA-901041992-E1-2022

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente Concurso durante el último año, contado a partir de la entrega de mi proposición hacia atrás:

| Razón Social | Nombre (contacto) | Teléfono | Volumen de venta | Tiempo de Entrega |
|---------------------|------------------------------|-----------------|-------------------------|------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Anexar copia de una factura de cada cliente relacionado.

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

ANEXO H PERSONAS MORALES

DECLARACIÓN DE INEXSITENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Fecha: _____
IA-901041992-E1-2022

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES. P R E S E N T E.

A través del presente escrito y en representación de _____ procedo a manifestar bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito, ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Dicha manifestación efectuada, se realiza con el fin de apegarse a la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, **que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.** Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y*

(...)

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, **que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.** Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

(...)

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de contratación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de contratación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con la Universidad Tecnológica de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (**indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”**)
Representante Legal de la empresa (**indicar nombre completo de la empresa**)

ANEXO H PERSONAS FISICAS

DECLARACIÓN DE INEXSITENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Fecha: _____
IA-901041992-E1-2022

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES. P R E S E N T E.

A través del presente escrito procedo a manifestar bajo protesta de decir verdad que, no desempeño ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Dicha manifestación efectuada, se realiza con el fin de apegarse a la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)
IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, **que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.** Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)
IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, **que el particular manifieste bajo protesta de**

decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; (...)

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe en mí escrito, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de contratación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de contratación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con la Universidad Tecnológica de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (**indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”**)
Representante Legal de la empresa (**indicar nombre completo de la empresa**)

ANEXO I

PROPUESTA TÉCNICA

Fecha: _____
IA-901041992-E1-2022

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

| PARTID A | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | MARCA OFERTADA | GARANTÍA OFERTADA |
|----------|----------|------------------|--------------------|----------------|-------------------|
| 1 | 1 | LICENCIA | MATERIAL ELECTRICO | | |

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

ANEXO J

PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha: _____
IA-901041992-E1-2022

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) |
|----------------|-----------------|-------------------------|---|----------------------------------|
| 1 | 15 | PZS | GNR100WF REFLECTOR LED 100W 6000K | |
| 2 | 15 | PZS | GNR150WF REFLECTOR LED 150W 6000K 85-265V | |
| 3 | 15 | PZS | GNR200WF REFLECTOR LED 200W 6000K | |
| 4 | 150 | PZS | A19-LED/010/65 LAMPARA LED 8.5W 65K | |
| 5 | 130 | PZS | OFILED-C-45W/65 PANEL LED 45W 60X60 100-265V 65K | |
| 6 | 70 | PZS | OFILED-R-96W/65 PANEL LED 96W 60X120 100-265V 65K | |
| 7 | 18 | PZS | EG-K1075_B_E39/E40 BOMBILLA DE ALTA POTENCIA TIPO MAZORCA 75W E40 50K | |
| 8 | 20 | PZS | 50LQLEDT65MVN REFLECTOR LED 50W 100-277V 65K 4500LM | |
| 9 | 40 | PZS | 2021 FOTOCELDA 105-130V 50/60HZ | |
| 10 | 40 | PZS | 2024 FOTOCELDA 208-277V | |
| 11 | 40 | PZS | 2224-1 RECEPTACULO P/FOTOCELDA | |
| 12 | 15 | PZS | QO230 INT.TERMOMAG. 2P 30A SQUARED | |
| 13 | 15 | PZS | QO240 INT.TERMOMAG. 2P 40A SQUARED | |
| 14 | 150 | PZS | E2001 INTERRUPTOR SENCILLO 10A 127V | |
| 15 | 150 | PZS | E2023BN TOMA CORRIENTE 2P+T 15A BLANCO | |
| 16 | 15 | PZS | QO120 INT.TERMOMAG. 1P 20A SQUARED | |
| 17 | 15 | PZS | QO130 INT.TERMOMAG. 1P 30A SQUARED | |
| 18 | 150 | PZS | 2867-BOX CLAV.BLIND.C/TIERRA 15A 125V | |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

| | | | | |
|----|------|-----|--|--|
| 19 | 150 | PZS | 2887-BOX CONTACTO COLG. C/TIERRA 15A 125V | |
| 20 | 30 | PZS | 1136V MULTICONTACTOS EAGLE | |
| 21 | 70 | PZS | TMK1720 CANAL BASE Y TAPA BCO 2.5M | |
| 22 | 250 | PZS | CAJA DE CONTACTOS TMK BLANCO | |
| 23 | 300 | PZS | CCA-34 CONECTOR PARED DELGADA ACERO 3/4" | |
| 24 | 300 | PZS | CCA-12 CONECTOR PARED DELGADA ACERO 13MM(1/2") | |
| 25 | 300 | PZS | CPA-34 COPLE PARED DELGADA ACERO 19MM(3/4") | |
| 26 | 300 | PZS | CPA-12 COPLE PARED DELGADA ACERO 13MM (1/2) | |
| 27 | 30 | PZS | TUBO P.D.G. 3/4" S/COPLE | |
| 28 | 70 | PZS | TUBO P.D.G. 1/2" S/COPLE | |
| 29 | 200 | PZS | CADENA BOLITA 3.2MM LATON NIQUELADO | |
| 30 | 600 | PZS | CONECTOR P/CADENA BOLITA 3.2M LATON | |
| 31 | 100 | PZS | CAJA OVALADA (LN)LR-075 19MM | |
| 32 | 100 | PZS | CAJA OVALADA (LN)LR-050 13MM | |
| 33 | 100 | PZS | CAJA OVALADA (LI)LL-075 19MM | |
| 34 | 100 | PZS | CAJA OVALADA (LI)LL-050 13MM | |
| 35 | 1000 | MTS | 361861 CABLE VINANEL 10 NEGRO | |
| 36 | 1000 | MTS | 361862 CABLE VINANEL 10 BLANCO | |
| 37 | 1000 | MTS | 361864 CABLE VINANEL 10 VERDE | |
| 38 | 1000 | MTS | 361891 CABLE VINANEL 12 NEGRO | |
| 39 | 1000 | MTS | 361892 CABLE VINANEL 12 BLANCO | |
| 40 | 1000 | MTS | 361894 CABLE VINANEL 12 VERDE | |
| 41 | 800 | MTS | 361921 CABLE VINANEL 14 NEGRO | |
| 42 | 800 | MTS | 361922 CABLE VINANEL 14 BLANCO | |
| 43 | 800 | MTS | 361924 CABLE VINANEL 14 VERDE | |
| 44 | 800 | MTS | 1982 CABLE POT 12 BLANCO (C/100) | |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-901041992-E1-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO**

| | | | | |
|----|-----|-----|---|----|
| 45 | 800 | MTS | 2012 CABLE POT 14 BLANCO (C/100) | |
| 46 | 300 | PZS | 3232-W DUPLEX 2P+T 15A 127V BLANCO | |
| 47 | 400 | PZS | 1411 PLACA DUPLEX ALUMINIO DORADO | |
| 48 | 250 | PZS | TP8-W PLACA DUPLEX BCA NYLON IRROMPIBLE | |
| 49 | 500 | PZS | HD312F107 C MULT.COND.FLEX. TW 600 3X12 | |
| 50 | 400 | PZS | SF-230 POTALAM.P/TUBO G-5 4/6/8W | |
| 51 | 300 | PZS | CINTA SCOTCH 1600 TEMFLEX 18MT | |
| 52 | 250 | PZS | T8PB-18W TUBO INTEGRADO LED TRANSPARENTE 18W 65K | |
| 53 | 30 | PZS | L5885-630 HIGHBAY BASICO 100W 100-305V 60K GR | |
| 54 | 30 | PZS | DESC L5888-330 HIGHBAY BASICO 150W 100- 305V 60K NEGRO | |
| 55 | 150 | PZS | CODO P.D.G. 3/4" | |
| 56 | 800 | PZS | UC-12 ABRAZADERA UNA PARED DELGADA 1/2" | |
| 57 | 800 | PZS | UC-34 ABRAZADERA UNA PARED DELGADA 3/4" | |
| | | | Subtotal | \$ |
| | | | IVA | \$ |
| | | | Total | \$ |

Total en letra:

| | |
|----------------------------------|--|
| CONDICIONES DE PAGO: | |
| TIEMPO DE ENTREGA: | |
| LUGAR DE ENTREGA: | |
| GARANTÍA DE LOS BIENES: | |
| TRASLADO Y EMPAQUE: | Por cuenta y riesgo de “_ nombre del participante_”, hasta la entrega total y a entera satisfacción del área requirente. |
| VIGENCIA DE LA PROPUESTA: | |

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma
Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)